



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
TEL: (601) 3347029

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01071-00
CUADERNO: 2 - DIGITAL - CAUTELARES

En atención al escrito obrante bajo el radicado 02 y ss. del expediente virtual, cuaderno de cautelares, el despacho dispone:

DECRETAR EL LEVANTAMIENTO de la medida cautelar decretada, sobre el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1368828 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.

La anterior medida fue decretada mediante oficio No. 02691 del 09 de diciembre de 2019.

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 107

HOY: 27 de julio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria